



**En estas páginas encontrarás a los mejores especialistas.
Cuenta con ellos siempre que los necesites.**

Empresa Colaboradora:

R 200
AÑOS

Asisa **Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

asisa ➔

CATÁLOGO DE PROVEEDORES SEGOVIA

Cuadro Médico
2019


ASISTENCIA DE URGENCIAS 



900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS

 900 900 118

Laborables de 17:00 a 8:00 h.
Sábados y festivos las 24 horas.

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL RECOLETAS NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA
Doctor Velasco, 21-23 – Segovia

 921 460 115

AMBULANCIAS


 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

 91 991 19 99

 Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

 91 991 19 99 – Fax: 91 991 25 55

 e-mail: autorizaciones@asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Pº Ezequiel González, 30 – 40002 Segovia



921 429 508 – Fax: 921 434 094



Invierno: Lunes a jueves de 9:15 a 14:30 h., tardes de 16 a 18 h.
Viernes de 9:15 a 14:30 h.

Verano: Del 15/06 al 15/09, de 8:30 a 14:30 h.



www.asisa.es

902 010 010

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Paseo Ezequiel González, 30

Tel.: 921 429 508

Fax: 921 434 094

Invierno:

Lunes a jueves de 09:15 a 14:30 h.,
tardes de 16 a 18 h. Viernes de 09:15 a 14:30 h.

Verano (del 15/06 al 15/09):

De 08:30 a 14:30 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA para 2019 donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Servicios de Urgencias (domiciliarias, ambulatorias, hospitalarias) y teléfono gratuito (900 900 118) del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA (para asistencia de urgencias y emergencias).
- Delegación provincial (y subdelegaciones y agencias locales, si fuera el caso) y servicios de información de la Entidad.
- Clínicas y hospitales concertados.
- Ambulancias.
- Instrucciones e información útil para el asegurado.
- Cuadro médico por especialidades.
- Tratamientos especiales.
- Pruebas diagnósticas.
- Cuadro médico en los municipios de la provincia.
- Asistencia en el medio rural, si fuera el caso.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Cartera de Servicios Hospitalarios.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, encontrará en las páginas finales un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener al final del Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 14 hospitales propios y más de 1000 hospitales y centros concertados en todo el territorio español.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico	21
- Segovia Capital	21
- Segovia Provincia	29
Convenio rural	33
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	43
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	51
Resumen de medios por nivel de atención especializada	73
- Cartera de servicios hospitalarios	75
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	81
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	85

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES SEGOVIA CAPITAL

Urgencias	23	ECOGRAFÍA	27
URGENCIAS HOSPITALARIAS	23	MAMOGRAFÍA	27
Clínicas y hospitales concertados	23	ORTOPANTOMOGRAFÍAS	27
HOSPITALES GENERALES	23	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	27
Atención primaria	23	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	28
MEDICINA GENERAL	23	RESONANCIA MAGNÉTICA	28
PEDIATRÍA	23	T.A.C.	28
ENFERMERÍA	23	REUMATOLOGÍA	28
MATRONA	23	TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	28
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	23	UROLOGÍA	28
PODLOGÍA	24		
Atención especializada	24		
ALERGOLOGÍA	24		
ANÁLISIS CLÍNICOS	24		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	24		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	24		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	24		
APARATO DIGESTIVO	24		
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	24		
CARDIOLOGÍA	24		
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO			
DIGESTIVO	25		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	25		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y			
VENereo	25		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	25		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	25		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	26		
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	26		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	26		
MEDICINA INTERNA	26		
NEFROLOGÍA	26		
NEUMOLOGÍA	26		
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	26		
NEUROLOGÍA	26		
OFTALMOLOGÍA	26		
ONCOLOGÍA MÉDICA	27		
OTORRINOLARINGOLOGÍA	27		
PSICOLOGÍA	27		
PSIQUIATRÍA	27		
RADIODIAGNÓSTICO	27		
DENSITOMETRÍA ÓSEA	27		

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES SEGOVIA PROVINCIA

CUELLAR	31
ESPINAR (EL).....	31

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS SEGOVIA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

40003 SEGOVIA

Tel. 921460114, 921460115

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21, 23

40003 SEGOVIA

Tel. 921460114, 921460115

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- HOSPITAL GENERAL
- LOGOPEDIA Y FONIATRÍA
- MATRONA
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSICOLOGÍA
- REUMATOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS
- UROLOGÍA

Cuadro Médico
Segovia Capital

CUADRO MÉDICO SEGOVIA CAPITAL**URGENCIAS****URGENCIAS HOSPITALARIAS**

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
Tel. 921460114, 921460115

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS**HOSPITALES GENERALES**

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
Tel. 921460114

ATENCIÓN PRIMARIA**MEDICINA GENERAL**

CLINICA MEDICA GOYA
Carretera Madrona, 1
☎ Tel. 921442220

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

DRA. FELIX LOPEZ, Aurora de los An
Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

DR. MESONERO BARBERO, José Antonio
Del Roble, 12, 3ºk
☎ Tel. 921444220

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

Dra. Sanz Velasco, Paloma

DRA. SANZ VELASCO, Paloma
(RECOLETAS SEGOVIA)
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

PEDIATRÍA

DR. CALLEJA LOPEZ, Santiago
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

Dra. Villamañan de la Cal,
Inmaculada

DR. ABELLA GIMENO, Alfredo
Pza. Tirso de Molina, 9
CLINICA TIRSO DE MOLINA
☎ Tel. 921442924

DR. ALDANA GOMEZ, Javier
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

ENFERMERÍA

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

SRA. JIMENO PEREZ, M. del Mar
☎ Tel. 607682303
EXCLUSIVAMENTE ASISTENCIA A
DOMICILIOS

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

MATRONA

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

SRA. ANABITARTE PRIETO, Carmen Elisa
(CLINICA BERANA)
Avda. Fernández Ladreda, 11, 2ºa
☎ Tel. 921434590, 639817214

CLINICA BERANA
Avda. Fernández Ladreda, 11, 2ºa
☎ Tel. 921434590, 639817214

Sra. Anabartarte Prieto, Carmen
Elisa

SRA. TEJEDOR MUÑOZ, Rebeca
Juan Bravo, 2
☎ Tel. 692020427

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. ASENJO HOLGUERAS, Santiago
José Zorrilla, 54
☎ Tel. 921433326

CLINICA DENTAL CERVANTES
Cervantes, 13, 1º, D
☎ Tel. 921462667

-
Carretera Madrona, 5
☎ Tel. 921428214

DR. GOMEZ ROZAS, Eduardo
Fernán García, 1, 1º
JUNTO AL ACUEDUCTO
☎ Tel. 921445505

DRA. GONZALEZ SALINERO, Alicia
Del Roble, 19
☎ Tel. 921462588

DR. LUENGO GALLEGO, Juan José
Del Escultor Marinas, 6, Bj
☎Tel. 921436946

PODOLOGÍA

CONSULTAR COBERTURA EN
DELEGACION

CLINICA PODOLOGICA
La Plata, 28
☎Tel. 921422846, 921437090

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DR. CUESTA HERRANZ, Carlos
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633
PUNTO DE EXTRACCION, SERVICIO
A CARGO DE MEGALAB

SRA. JUAREZ GALINDO, M. Luisa
Antonio Machado, 4
☎Tel. 921431422

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

ANATOMÍA PATOLÓGICA

DRA. BLANCO GOMEZ, Isabel
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

MEGALAB
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21, 23
☎Tel. 921460114

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

DR. DE VICENTE DIAZ, Juan Ant.
Del Doctor Velasco, 21
Tel. 921460114

**DR. GARCIA MIGUEL, Francisco
Javier**
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

**DR. SOTO ABANADES, César
Ignacio**
Del Doctor Velasco, 21
Tel. 921460114

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

CLINICA MEDICA GOYA
Carretera Madrona, 1
☎Tel. 921442220

Dr. Lodeiro Sanz, José Carlos

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dr. Lodeiro Sanz, José Carlos

DR. REPARAZ ASENSIO, Luis
Tel. 921460114

APARATO DIGESTIVO

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dr. Hernan Ocaña, Pablo
Dr. Lopez Vicente, Jorge
Dr. Romero Sanchez Miguel, Iván
Jacob

DR. PEREZ CALERO, Ricardo
Pº del Conde de Sepulveda, 20, 3º a
☎Tel. 921428012
Consulta de lunes a viernes de 16
a 18 h.

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dr. Hernan Ocaña, Pablo
Dr. Lopez Vicente, Jorge
Dr. Romero Sanchez Miguel, Iván
Jacob

CARDIOLOGÍA

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dra. Fayad Rodriguez, Yanela
Dr. Quiñones Perez, Miguel Ángel
-
Pº Ezequiel González, 30
☎Tel. 921413328

Dr. Vaqueriza Cubillo, David

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto
(RECOLETAS SEGOVIA)
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dr. Blanco Alvarez, Carlos Alberto
Dra. Gonzalez Fernandez, Ana María

DRA. RIVERA VALLEJO, María Carmen
Pº Ezequiel González, 30, Bajo
CLINICA DR. BENITO DE BENITO
☎Tel. 921435648

DR. VAZQUEZ SANTOS, Pablo
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

CLINICA DENTAL CERVANTES
Cervantes, 13, 1º, D
☎Tel. 921462667, 921428214

DR. GARCIA RECUERO, Ignacio
(RECOLETAS SEGOVIA)
Del Doctor Velasco, 21, 23
☎Tel. 921460114

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21, 23
☎Tel. 921460114

Dr. Garcia Recuero, Ignacio

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

Dr. Alonso Garcia, Ignacio

CLINICA MEDICA GOYA
Carretera Madrona, 1
☎Tel. 921442220

Dra. Lazaro Cantalejo, Teresa

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dra. Casado Verrier, Beatriz
Dr. Martin Martin, Gerardo Humbert
Dra. Pablo Martin, M. Pilar

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

Dra. Abreu Padin, Cristina
Dr. Gomez Peralta, Fernando
Dra. Gomez Rodriguez, Sara

DR. GOMEZ PERALTA, Fernando
(CENTRO MEDICO LOS TILOS)
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dr. Castro Ramos, José Carlos
Dra. Urbon Lopez de Linares, Lidia

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

CLINICA BERANA
Avda. Fernández Ladreda, 11, 2, A
☎Tel. 921434590, 639817214

CENTRO MEDICO LOS TILOS
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

Dra. Muñoz Ledesma, Ana María
Dra. Ramos Hernandez, María Teresa

DR. JIMENEZ COBALEDA, Juan Agustín
José Zorrilla, 73, 1ºdch
☎Tel. 921441097
Consulta los lunes, miércoles y jueves

DRA. MORAN CUESTA, Nieves
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633

DRA. MUÑOZ LEDESMA, Ana María
(CENTRO MEDICO LOS TILOS)
Pº Tilos, S N
☎Tel. 921466633


RECOLETAS SEGOVIA
Del Doctor Velasco, 21
☎Tel. 921460114

Dra. Bellete Aparicio, Cristina
Dr. Bravo Lara, Pio Antonio
Dra. Sanz Garcia, Virginia

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21


 Tel. 921460114

Dr. Rodriguez Paino, Mario

DR. RODRIGUEZ PAINO, Mario

(RECOLETAS SEGOVIA)


Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

CENTRO CLINICO SERMO

Pº Ezequiel González, 30

 Tel. 921435648

SRA. LOPEZ TEJEDOR, Amparo

La Alhondiga, 6

 Tel. 676501018


SR. PUENTE CUELLAR, José Luis

Avda. del Padre Claret, 24

 Tel. 921437318

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

Sra. Georgieva Ninovska, Lora

Sra. Lazaro Garcia, Silvia María

Sra. Ortiz Antoraz, Mª Teresa

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN


CLINICA DAVIDA

Del Doctor Tapia, 2

 Tel. 921432820

CENTRO CLINICO SERMO

Pº Ezequiel González, 30

 Tel. 921435648

MEDICINA INTERNA

DRA. DE PEDRO ESTEBAN,

M. Fuencisla

(RECOLETAS SEGOVIA)

Del Doctor Velasco, 21

DR. MORENO PALOMARES, José

Javier

(RECOLETAS SEGOVIA)

Pº Ezequiel González, 30

RECOLETAS SEGOVIA

 Tel. 921413328

RECOLETAS SEGOVIA


Del Doctor Velasco, 21

Dra. Alvarez Moya, Mª José

Dra. de Pedro Esteban, M. Fuencisla

-

Pº Ezequiel González, 30


 Tel. 921413328

Dr. Moreno Palomares, José Javier

NEFROLOGÍA

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

Dra. Sanchez Hernandez, Rosa

Benita

DRA. SANCHEZ HERNANDEZ,

Rosa Benita

(RECOLETAS SEGOVIA)

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114


NEUMOLOGÍA

DR. ESTRADA TRIGUEROS,

Graciliano

(RECOLETAS SEGOVIA)


Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

-


(RECOLETAS SEGOVIA)

Pº Ezequiel González, 30

 Tel. 921413328

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21


 Tel. 921460114

Dr. Estrada Trigueros, Graciliano

Dr. Gallardo Romero, José Manuel

-

Pº Ezequiel González, 30


 Tel. 921413328

Dr. Estrada Trigueros, Graciliano

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

CENTRO MEDICO LOS TILOS


Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

NEUROLOGÍA

CENTRO MEDICO LOS TILOS


Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Dra. Castrillo Sanz, Ana

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21


 Tel. 921460114

Dr. Bandres Hernandez, Pablo

OFTALMOLOGÍA

DR. CAMPO GUERRAS, Juan Antonio


Ezequiel González, 30-3, Pt1-4

 Tel. 921412956

EXCLUSIVAMENTE LENTES DE CONTACTO

CLINICA MEDICA GOYA

Carretera Madrona, 1, B

 Tel. 921442220

DR. MONTEJO IGLESIAS, Fernando
(RECOLETAS SEGOVIA)Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114**RECOLETAS SEGOVIA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114Dr. Calle Fernandez, Miguel Ángel
Dr. Montejo Iglesias, Fernando
Dr. Sabbagh Brimo, Moutaz**ONCOLOGÍA MÉDICA****RECOLETAS SEGOVIA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

Dra. Gallegos Sancho, Isabel

OTORRINOLARINGOLOGÍA**DRA. DIAZ SASTRE, María Ángeles**Ramón y Cajal, 1, 5, LOCAL
☎ Tel. 921461168**DR. PORTELA COB, José Antonio**Carretas, 3, 4ºb
☎ Tel. 921461394**RECOLETAS SEGOVIA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114**PSICOLOGÍA****CENTRO CLINICO SERMO**Pº Ezequiel González, 30
☎ Tel. 921435648**CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

Sr. Martin del Pliego, José

SR. PUENTE CUELLAR, José LuisAvda. del Padre Claret, 24
☎ Tel. 921437318**RECOLETAS SEGOVIA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114

Dra. Criado Herrero, Rosa

PSIQUIATRÍA**DR. BOTELLA SERRANO, Ignacio**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921460114**CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633

Dra. Martin Vazquez, María José

RADIODIAGNÓSTICO**CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089**DENSITOMETRÍA ÓSEA****CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089**ECOGRAFÍA****CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089**MAMOGRAFÍA****CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089**ORTOPANTOMOGRAFÍAS****CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089**RADIOLOGÍA CONVENCIONAL****CENTRO MEDICO LOS TILOS**Pº Tilos, S N
☎ Tel. 921466633
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.**Q DIAGNOSTICA**Del Doctor Velasco, 21
☎ Tel. 921466089

RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.

Q DIAGNOSTICA


Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921466089

RESONANCIA MAGNÉTICA

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.

Q DIAGNOSTICA


Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921466089

T.A.C.

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.

Q DIAGNOSTICA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921466089

REUMATOLOGÍA

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Dra. Urrego Laurin, Claudia

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114


Dra. Urrego Laurin, Claudia

Dr. Zurita Prada, Pablo Antonio

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

Dr. Guerra Alvarez, Omar Alfonso

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

Dr. Cermeño Pedrosa, Roberto

Dr. de la Rubia Marcos, Álvaro

Dr. Guerra Alvarez, Omar Alfonso

Dr. Guiral Eslava, Jesús

Dr. Ibañez Tome, Juan María

Dr. Rodrigo Verguiza, José Alberto


Dr. Ruiz-Andreu Ortega, José

Manuel

UROLOGÍA

CENTRO MEDICO LOS TILOS

Pº Tilos, S N

 Tel. 921466633

CLINICA MEDICA GOYA

Carretera Madrona, 1

 Tel. 921442220

Dr. San Jose Manso, Luis

RECOLETAS SEGOVIA

Del Doctor Velasco, 21

 Tel. 921460114

Dr. Bermudez Villaverde, Raúl

Dr. Moya Villalvilla, Israel

Dra. Velasco Sastre, Mª Estela

Cuadro Médico
Segovia Provincia

CUADRO MÉDICO SEGOVIA PROVINCIA

CUELLAR

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO CUELLAR


Avda. Camilo José Cela, 42

 Tel. 921141331

ENFERMERÍA

CENTRO MEDICO CUELLAR

Avda. Camilo José Cela, 42

 Tel. 921141331

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO MEDICO CUELLAR

Avda. Camilo José Cela, 42

 Tel. 921141331

ESPINAR (EL)

ATENCIÓN PRIMARIA

PEDIATRÍA

DR. CALLEJA LOPEZ, Santiago

Isaac Peral, 2, Bajo, C

RECONOCIMIENTOS MEDICOS

MARVISION

 Tel. 921182193

Consulta los martes y jueves de 18 a 20:30 h.

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL SEGOVIA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS) Y URGENCIAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ADRADA DE PIRÓN	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
ADRADOS	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTE SAÚCO DE FUENT. - C/LA FUENTE, 10	921169745
ALCONADA DE MADERUELO	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA.HERNANDO, 1	921550238
ALDEA REAL	CARBONERO EL MAYOR	CARBO NERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDO, 8	921540995
ALDEALCORVO	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	LA SIERRA	NAVFERRA - C/ POBO, 2-8	921506262
ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA.HERNANDO, 1	921550238
ALDEANUEVA DE LA SERRAZUELA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUO, 11 -	
ALDEANUEVA DEL CODONAL	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
ALDEASAÑA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/SEPÚLVEDA, 14	921527319
ALDEHORNO	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE DUERO C/ BURGEO DE OSMÁ, 53	947511452
ALDEHUELA DE CODONAL	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
ALDEONTE	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
ANAYA	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
AÑE	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
ARAHUETES	LA SIERRA	NAVFERRA - C/ POBO, 2-8	921506262
AREVALILLO DE CEGA	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
ARMUÑA	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
BARBOLLA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
BERCIAL	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
BERCIJUEL	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA.HERNANDO, 1	921550238
BRIEVA	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
CABALLAR	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/SEPÚLVEDA, 14	921527319
CARRASCAL DEL RÍO	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
CASTILLEJO DE MESLEÓN	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA.HERNANDO, 1	921550238
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
CASTROJIMENO	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTROSERNA DE ABAJO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
CASTROSERRACÍN	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
CEREZO DE ABAJO	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA HERNANDO, 1	921550238
CEREZO DE ARRIBA	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA HERNANDO, 1	921550238
CILLERUELO DE SAN MAMÉS	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA HERNANDO, 1	921550238
COBOS DE FUENTIDUEÑA	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
COLLADO HERMOSO	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
CONDADO DE CASTILNOVO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
CORRAL DE AYLÓN	RIAZA	RIAZA - PZA.MARIA HERNANDO, 1	921550238
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT - C/LA FUENTE, 10	921169745
CUBILLO	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
CUEVAS DE PROVANCO	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
DOMINGO GARCÍA	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
DONHIERRO	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/EMILIO ROMERO S/N	920300118
DURUELO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
ENCINAS	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	CARBONERO EL MAYOR	CARBO NERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDO, 8	921560995
ESCOBAR DE POLENOS	CARBONERO EL MAYOR	CARBO NERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDO, 8	921560995
FRESNEDA DE CUÉLLAR	CUÉLLAR	CUELLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
FRESNO DE CANTESPINO	RIAZA	RIAZA - PZA. MARIA HERNANDO, 1	921550238
FRESNO DE LA FUENTE	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
FRUMALES	CUÉLLAR	CUELLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
FUENTE DE SANTA CRUZ	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	ISCAR (VALLADOLID)	ISCAR (VALLADOLID) C/ RONDA, 16	983620454
FUENTEPIÑEL	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT - C/LA FUENTE, 10	921169745
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT - C/LA FUENTE, 10	921169745
FUENTESOTO	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
GALLEGOS	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
GOMEZSERRACÍN	CUÉLLAR	CUELLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
GRAJERA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
HONRUBIA DE LA CUESTA	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE DUERO C/ BURGO DE OSMÁ, 53	947511452

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
HUERTOS (LOS)	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
JUARROS DE RÍOMOROS	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
JUARROS DE VOLTOYA	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
LABAJOS	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264
LAGUNA DE CONTRERAS	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
LANGUILLA	RIAZA	RIAZA - PZA. MARIA-HERNANDO, 1	921550238
LASTRAS DEL POZO	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
MADERUELO	RIAZA	RIAZA - PZA. MARIA HERNANDO, 1	921550238
MARAZOLEJA	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
MARAZUELA	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/ EMILIO ROMERO S/N	920300118
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/ EMILIO ROMERO S/N	920300118
MATA DE CUÉLLAR	ISCAR (VALLADOLID)	ISCAR (VALLADOLID) C/ RONDA, 16	983620454
MATILLA (LA)	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/ EL POSTIGUILLO, 11	921540114
MELQUE DE CERCOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
MEMBRIBE DE LA HOZ	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT. - C/ LA FUENTE, 10	921169745
MIGUELAÑEZ	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
MONTEJO DE ARÉVALO	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/ EMILIO ROMERO S/N	920300118
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERRAZUELA	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE DUERO C/ BURGOS DE OSMÁ, 53	947511452
MONTEBIBIO	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264
MORAL DE HORNEJUEZ	RIAZA	RIAZA - PZA. MARIA HERNANDO, 1	921550238
MUÑOVEROS	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
NAVALILLA	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
NAVARES DE AYUSO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/ EL POSTIGUILLO, 11	921540114
NAVARES DE ENMEDIO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/ EL POSTIGUILLO, 11	921540114
NAVARES DE LAS CUEVAS	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/ EL POSTIGUILLO, 11	921540114
NAVAS DE RIOFRÍO	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
NAVAS DE SAN ANTONIO	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264
OLOMBRADA	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT. - C/ LA FUENTE, 10	921169745
OREJANA	LA SIERRA	NAVAFRA - C/ POBO, 2-8	921506262
ORTIGOSA DE PESTAÑO	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PAJARREROS	RIAZA	RIAZA - PZA, MARIA HERNANDO, 1	921550238
PEDRAZA	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
PELAYOS DEL ARROYO	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
PEROSILLO	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT. - C/LA FUENTE, 10	921169745
PINAREJOS	CUÉLLAR	CUÉLLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
PINARNEGRILO	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDOS, 8	921560995
PRADALES	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
PUEBLA DE PEDRAZA	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
RAPARIEGOS	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/EMILIO ROMERO S/N	920300118
REBOLLO	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
REMONDO	ISCAR (VALLADOLID)	ISCAR (VALLADOLID) C/RONDA, 16	983620454
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	RIAZA	RIAZA - PZA, MARIA HERNANDO, 1	921550238
RIBOTA	RIAZA	RIAZA - PZA, MARIA HERNANDO, 1	921550238
RIOFRÍO DE RIAZA	RIAZA	RIAZA - PZA, MARIA HERNANDO, 1	921550238
SACRAMENIA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	CUÉLLAR	CUÉLLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/EMILIO ROMERO S/N	920300118
SAN MARTÍN Y MUDRIÁN	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDOS, 8	921560995
SAN MIGUEL DE BERNUY	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
SAN PEDRO DE GÁLLOS	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
SANTA MARTA DEL CERRO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
SANTO DOMINGO DE PIROÓN	SEGOWIA RURAL	SEGOWIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
SANTO TOMÉ DEL PUERTO	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
SANTOQUILLO DE CABEZAS	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
SEBÚLCOR	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
SEQUERA DE FRESNO	RIAZA	RIAZA - PZA, MARIA HERNANDO, 1	921550238
SOTILLO	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
SOTOSALBOS	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
TABANERA LA LENGUA	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDOS, 8	921560995
TOLOCIRO	ARÉVALO (ÁVILA)	ARÉVALO - C/EMILIO ROMERO S/N	920300118
TORREAL DE SAN PEDRO	LA SIERRA	NAVAFRIA - C/ POBO, 2-8	921506262
TORREADRADA	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
TORRECILLA DEL PINAR	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENT. - C/LA FUENTE, 10	921169745
TORREIGLESIAS	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
TRESCASAS	SEGOVIA RURAL	SEGOVIA - C/ALTO DE LA PIEDAD S/N	921442590
URUEÑAS	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
VALDEPRADOS	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264
VALDEVACAS DE MONTEJO	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE DUERO C/ BURGÓ DE OSMÁ, 53	947511452
VALDEVACAS Y GUIJAR	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
VALTIENDAS	SACRAMENIA	SACRAMENIA - C/ SEPÚLVEDA, 14	921527319
VALLE DE TABLADILLO	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
VALLELAADO	CUÉLLAR	CUÉLLAR - C/ SOLANA ALTA, S/N	921142244
VALLERUELA DE PEDRAZA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
VEGANZONES	CANTALEJO	CANTALEJO - CTRA. SEPÚLVEDA, 54	921520085
VEGAS DE MATUTE	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264
VENTOSILLA Y TEJADILLA	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA - C/EL POSTIGUILLO, 11	921540114
VILLAVEDE DE ISCAR	ISCAR (VALLADOLID)	ISCAR (VALLADOLID) C/RONDA, 16	983620454
VILLAVEDE DE MONTEJO	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE DUERO C/ BURGÓ DE OSMÁ, 53	947511452
VILLEGUILLO	NAVA DE LA ASUNCIÓN	NAVA DE LA ASUNCIÓN - PZA. DEL CAÑO, 1	921580904
YANGUAS DE ERESMA	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR - CTRA. BERNARDO, 8	921560995
ZARZUELA DEL MONTE	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN - C/ COSTANILLA SAN MIGUEL, S/N	921198264

EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y ESPECIALIDADES
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

**ÁLAVA****Vitoria-Gasteiz 01008**

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

**ALBACETE 02003**

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 967 551 482

Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:**Albacete 02005**

C/ Baños, nº 60

Tel.: 967 739 083

**ALICANTE/ALACANT 03002**

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alicante/Alacant 03003**

C/ Pintor Cabrera, 26

Tel.: 965 121 935

Elche/Elx 03201

C/ Lope de Vega, 29, Bajo

Tel.: 966 665 280

Fax: 966 670 595

SUBDELEGACIONES:**Orihuela 03300**

Avda. de Teodomiro, 42

Tel.: 965 305 666

Fax: 965 305 694

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30

Esquina con C/ Quevedo

Tel.: 965 782 380

Fax: 965 780 616

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69

Tel.: 965 339 785

Fax: 965 331 141

AGENCIAS LOCALES:**Torre vieja 03181**

Ronda César Cánovas, 12

Bajo - 16

Tels.: 965708404 966703398

Fax: 965702749

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

Fax: 965 553 779

Benidorm 03501

Avda. Aiguera, 1

Tel.: 965 859 721

Fax: 965 859 721

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo

Tel.: 865 710 758

**ALMERÍA 04005**

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Almería 04005**

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:**Vera 04620**

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Fax: 950 391 950

Ejido [El] 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222

Tel.: 950 328 073

OFICINA COLABORADORA:**Adra 04770**

Correduría de Seguros

Carril de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

**ASTURIAS****Oviedo 33005**

C/ Charles Darwin, 11

Esq. Avenida Galicia, 9

Tel.: 985 964 177

Fax: 985 964 099

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

Fax: 985 083 545

**ÁVILA 05001**

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

**BADAJOS 06004**

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 924 249 217

AGENCIAS LOCALES:**Mérida 06800**

Avda. Lusitania, 84, Esquina

Tel.: 924 30 45 37

Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5

Tel.: 924 09 58 88

➔ BALEARES**Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezcallar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870

SUBDELEGACIONES:**Palma de Mallorca 07013**

C/ Son Dameto, 2 bajos, local 7
Tel.: 971 28 47 77
Fax: 971 28 93 85

AGENCIA LOCAL:**Inca 07300**

C/ dels Hostals, nº 3
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

➔ BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 93 323 56 23

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Barcelona 08007**

Paseo de Gracia, 49, 1º, 1ª
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES:**Mataró 08304**

C/ Vía Europa, 28
Tel.: 937 965 090
Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL:**Badalona 08917**

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35,
Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Manresa 08243

C/ Ángel Guimera, 19, 3º A,
Edificio Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Manresa 08240

C/ Ángel Guimera, 56-58
Tel.: 938 771 412

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Local 2
Tel.: 937 006 876

➔ BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 947 225 519 - 947 220 489
Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:**Aranda de Duero 09400**

C/ Burgo de Osma, nº 6

➔ CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55
Fax comercial: 927 223 346

SUBDELEGACIÓN:**Plasencia 10600**

C/ Puerta de Talavera, s/n
Tel.: 927 427 438
Fax: 927 419 981

➔ CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:**Cádiz 11004**

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 801 177

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 662 283

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 334 365

Puerto de Santa María (El) 11500

C/ Valdés, 18
Tel.: 956 540 830
Fax: 956 860 101

Sanlúcar de Barrameda 11540

Avenida Quinto Centenario, 115
Tel.: 956 360 010
Fax: 956 360 010

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 464 280

● CANTABRIA**(SANTANDER 39003)**

Plaza del Príncipe, 4
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORREAVEGA ●**Torrelavega 39300**

Plaza del Tres de Noviembre, 3
Tel.: 942 89 48 41
Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001 ➔

Rualasal, 4, Entresuelo Dcha.
Tel.: 942 31 95 48
Fax: 942 31 95 49

➔ CASTELLÓN**Castellón de la Plana 12002**

C/ Moyano, 2
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

➔ CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157
Fax: 956 514 111

➔ CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 926 200 846

➔ CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

➔ CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:**Ferrol 15403**

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

➔ CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

➔ GIRONA 17001

C/ Cristófol Grober, 4
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:**Figueres 17600**

C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

➔ GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 958 222 858 - 958 222 112
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:**Granada 18009**

C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

SUBDELEGACIONES:**Motril 18600**

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

➔ GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

➔ GUIPÚZCOA**Donostia-San Sebastián 20007**

C/ San Martín, 64
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088
Fax: 943 463 529

SUBDELEGACIONES:**Tolosa 20400**

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

Irún 20301

C/ Lezo, 4
Tels.: 943 633 974 - 943 633 586
Fax: 943 634 038

➔ HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39
Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Huelva 21003**

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

➔ HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 974 226 326

➔ JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:**Úbeda 23400**

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Fernando III el Santo, 17
Tel.: 953 047 683

➔ LA RIOJA**Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692
Fax: 941 224 547

➔ LAS PALMAS**Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

➔ LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 987 230 298
Fax: 987 230 907

➔ LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99
Fax: 973 727 131

➔ LUGO 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

➔ MADRID 28010

C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alcalá de Henares 28805**

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Costlada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

Avda. de los Ángeles, 7
Tel.: 916 010 900

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Plaza Mayor, 2
(Junto Ayuntamiento de Pozuelo)
Tel.: 917 158 200

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

SUBDELEGACIONES:**Madrid 28008**

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

➔ MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto
Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Málaga 29002**

Avenida de las Américas, 3, 3º F
Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:**Estepona 29680**

Avda. Puerta del Mar, 60
Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130
Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113
Fax: 952 777 700

Ronda 29400

C/ Monterejas, 38
Tel.: 952 161 007
Sólo Oficina Comercial

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina
C/ Manuel Rincón
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:**Murcia 30008**

C/ Torre de la Marquesa, 4.
Junto Hospital La Vega
Tel.: 968 93 01 79
Fax: 968 93 01 78

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 502 234

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo
Tel.: 968 464 571
Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:**Molina de Segura 30500**

Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

1 NAVARRA**Pamplona 31004**

Paulino Caballero, 51, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422
Fax: 979 701 503

PONTEVEDRA

Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:**Pontevedra 36001**

C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Sevilla 41011**

C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:**Sevilla 41011**

C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 69
Tel.: 955 685 573
Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31
Tel.: 955 664 776
Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:**Alcalá de Guadaira 41500**

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 51
Tel.: 955 406 479
Fax: 955 406 479

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450
Fax: 955 901 876

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

➔ SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

➔ TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 977 250 555
Fax: 977 250 782

SUBDELEGACIÓN:**Reus 43202**

C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 977 316 218
Fax: 977 332 291

➔ TENERIFE**Santa Cruz de Tenerife 38004**

C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 922 241 100
Fax: 922 248 944

➔ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

➔ TOLEDO 45004

Avda. de América, 1
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:**Talavera de la Reina 45600**

C/ Joaquina Santander, 16
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 804 182

➔ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES:**Alzira 46600**

Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183

C/ Fuerzas Armadas, 1 Bajo
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xàtiva 46800

Avenida Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

➔ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 983 350 813 - 983 360 831
Fax: 983 35 55 65

AGENCIAS LOCALES:**Medina del Campo 47400**

Avda. Lope de Vega, 31
Tel.: 983 094 130

➔ VIZCAYA**Bilbao 48011**

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

➔ ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
Fax: 980 515 834

➔ ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:**Zaragoza 50009**

C/ Alcalde Gómez Laguna, 9
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,
Local 4
Tel.: 976 248 110

**Servicios de Urgencias
y Ambulancias**
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS**ÁLAVA (VITORIA)****(945 27 78 20 – 28 69 44)****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**

Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)**Urgencia Médica y Hospitalaria:****SANATORIO SANTA CRISTINA**

Pérez Galdós, 5 y 7

Tel. 967 22 33 00

Urgencia Médica:**CLÍNICA NUESTRA SEÑORA****DEL ROSARIO**

Rosario, 102

Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

GENERALES - SSG

Tel. 967507557

ALICANTE (91 991 19 99)**CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Constitución, 14-bajo

Tels. 965 92 35 40/18

De 8 a 20 horas

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 965 26 42 00

Subdelegaciones:**ALCOY****CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY**

Cid, 69

Tels. 965 33 97 85

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**SANATORIO SAN JORGE**

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

BENIDORM**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL DE LEVANTE**

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

DENIA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE****DENIA**

Les Madriueres Sud - A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE**CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**

José Santos Orts, 6 bj

Tels. 965 46 60 11

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**

Pasaje de la Loma, s/n

03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO

Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:**EL EJIDO** (950 48 32 42)**Urgencia Médica de 8 a 24 horas:**

POLICLÍNICA DEL PONIENTE

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:Servicios Socio Sanitarios
Generales

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS**GIJÓN** (985 34 67 46)**Servicio de Urgencia:**

HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVIEDO (985 25 49 00)**Urgencia:**

De 10 a 13 y de 17 a 19 horas

POLICLÍNICO OVIEDO

Quintana, 11- Bajo.

Tel. 985 272 717

Urgencia Médica:

Fines de Semana y Nocturnos:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 649 376 615

Laborables y diurnos:

DR. ELÍAS ELÍAS SAADE

Tels. 985 22 86 02 y 608 68 29 19

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José M^a Richard Grandío, 3

Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:

Ambulancias Transinsa

Tels. 902 119 691 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOS (91 991 19 99)**Urgencia Médica 24 horas:**

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

MÉRIDA**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43

Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

Concepción, 24

Tel. 924 84 56 90

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJÓZ Y PROVINCIA

RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)
(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria
y Ambulancias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel. 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria
(adultos):
CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA
Vía Augusta, 48
Tel. 934155637
Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

DR. SANTIAGO PASQUÍN
COMALRENA
Pau Claris, 196 bajos, 2ª
08037 Barcelona
Tel. 93 487 83 29

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

Urgencia Médica Domiciliaria
(Barcelona provincia):
Tel. 932 533 898

BADALONA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE
BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT
BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
Pg. Sant Joan de Deu, 2
Tel. 93 280 40 00

GAVÀ

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE
GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL –
HOSPITAL GENERAL DE
L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41
Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

IGUALADA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MANRESA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de
Manresa)

Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de
Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MARTORELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL
SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MATARÓ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorti Sanitati del Maresme)
Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MOLLET DEL VALLÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

PINEDA DE MAR**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

SABADELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorti Hospitalari Parc Taulí)
Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n
Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT ADRIÀ DE BESÒS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT BOI DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25
Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38
Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT CELONI**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANT CUGAT DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANT PERE DE RIBES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf)

Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANTA COLOMA DE GRAMANET**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

TERRASSA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5

08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VIC**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VILADECANS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavà, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÈS

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VILANOVA I LA GELTRÚ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf)

Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

BURGOS**(947 22 04 89 - 947 22 55 19)****Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:**Ambulancias Rodrigo**

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
LOS ÁNGELES DEL SOCORRO
Avda. Portugal - 3 Bajo
Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
Avda. de la Universidad, s/n
Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
Avda. Extremadura, 6
Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:
CLÍNICA SOQUIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ángeles Amigos
Tel. 900 900 118

Ambulancias Aravei
Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias
Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 257 600

ALGECIRAS (956 662 365)

Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(P. E. Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:

Urgencias en consulta y domicilio:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CHIPIONA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
Virgen del Perpetuo Socorro, 2
Tel. 956 812 593

CONIL DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
(956 338 366)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
(956 171 038)

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO LINENSE
Alda. España, 17
Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)
(956 540 830)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL
PUERTO
Valdés, s/n
Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL
Leñadores, 12
Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO (956 595 685)

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
(956 360 010)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.
Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE (956 464 280)

Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE
LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE LAS
MONTAÑAS
Pasaje del Ambulatorio, s/n.
Tel. 956 041 000

ASISTENCIA EN DOMICILIO
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS
Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS
Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)
(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN
Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO
Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96

TORREAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO
CANTABRIA (de 9 a 22 horas)
Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE
MENNI
Alda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:**Ambulancias Mompía**

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 964 24 11 22

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y
Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Amb. MP
Tels. 956 505 689 – 953 796 006
y 902 100 705

CIUDAD REAL**(900 900 118)**

Urgencia Médica, Quirúrgica y
Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Ambulancias:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de
17:00 a 20.30 h.)
[Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20
h.] Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería
Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes
de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
(Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h.
y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

EMUCOR

Avda. Almagóvares, 36
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 280 505
(Consulta lunes a viernes de 9 a 14 h.)
Urgencias Ambulantes no Hospitalarias
Agosto cerrado.

CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO

Avda. Brillante, 112
14012 Córdoba
Tel. 957 357 000
(Lunes a Domingo y festivos
de 8 a 23 horas.)
Urgencias pediátricas

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUTO OFTALMOLOGÍA
LA ARRUZAFÁ
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)**Urgencia Médica y Enfermería:**

POLICLÍNICO SALUD 4
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

CENTRO MÉDICO FINISTERRE
Avda. Finisterre, 182
Tels. 981 27 07 75 y 981 27 08 78

POLICLÍNICA ASSISTENS

Federico García, 4
Tel. 981 17 50 30

Urgencia Médica-Quirúrgica:

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)

Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL RECOLETAS
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**
ATENCIÓ I ORIENTACIÓ MÈDICA TELEFÒNICA

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA
C/Juan Maragall, 26
Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL
Ronda Pare Claret, 20
Tel. 972 20 43 50

CLÍNICA ONYAR
C/Heroines Sta Bárbara, 6
Tel. 972 20 49 00

FIGUERES**Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Ambulàncies Falck VL
Tel. 937 105 150 - 672 433 835

Ambulàncies Santa Creu
Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650
(Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya
Tel. 972 882 135 [Puigcerdá]
Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Hospitalaria, Domiciliaria
y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias
(Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

(949 21 30 07 – 949 21 30 34)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

(943 46 15 70 – 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Miraron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. M^ª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

IRÚN (943 63 39 74 – 35 86)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUELVA

(91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica,
Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria,
Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
P^º de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00
HOSPITAL COSTA LUZ
C/ Punta Umbria, S/N
Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE

Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencia Domiciliaria y Hospitalaria
24 horas:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tels. 902 22 06 00 y 974 22 06 00
Enfermería a Domicilio
(Huesca capital):

ENFERCASA
Tel. 607 45 84 64

Oxigenoterapia:
LINDE
Tel. 902 103 374

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas.
Consultas telefónicas urgentes.
Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Pediátrica, Enfermería y
Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)
CLÍNICA CRISTO REY
P^º De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA **(LOGROÑO)** **(941 22 56 92)**

Urgencia Domiciliaria:

Tel. 609 150 008
(De lunes a viernes de 18 a 8 h.
Sábados de 12 hasta 8 horas lunes.
Festivos todo el día.)

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo
Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS **(GRAN CANARIA)** **(900 90 01 18)**

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA
C/ León y Castillo, 292
Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

FUERTEVENTURA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

LEÓN (987 23 02 98)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO
SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemom Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS
C/ Obispo Torres, 13
Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:**

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES
Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans
Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)**Urgencia Hospitalaria:**

HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA
Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ
C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA
Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS
Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII
Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA
Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA
Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO
Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE
Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL
Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID
Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN
José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO
Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

CLÍNICA VALLÉS
Santiago, 14
28801 ALCALÁ DE HENARES
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD
Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE
Avda. de Montepincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID
Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:**

HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1
Tel. 952 224 295

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

**Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.**

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

**Urgencias de lunes a viernes de 9 a
21 y sábados de 9 a 14:**

CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
Tel. 902 300 021

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN
FUENGIROLA
Pso. Jesús Santos Reiu, 19
Tel. 952 461 444

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA**Urgencias 24 horas:**

CLÍNICA OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

**Urgencias de lunes a domingo de 9
a 21 horas:**

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA**Urgencias de lunes a domingo
de 9 a 21h.:**

CLÍNICAS RINCÓN
Antonio Ferrándis Chanquete, 5
Tel. 900 444 999

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA**Urgencias 24 h.:**

CLÍNICAS RINCÓN
Avda. Torre, 24
Residencial Los Claros
Tel. 952 403 574

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados
de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollerкас, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)

Urgencias 24 h.:

CLÍNICA SANTA ELENA
Sardinerо s/n (Urb. Los Álamos)
Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería
24 h.:

CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA

CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)

Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Ava. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias de Lorca

Tel. 968 47 70 70

NAVARRA

(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00
horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE**(988 37 16 03-04)****Urgencias Hospitalarias:****CENTRO MEDICO EL CARMEN**Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00**Urgencias Pediátricas:****URGENCIAS PEDIÁTRICAS****ORENSANAS**

Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00**AMBULANCIAS:****Ambulancias Bande**

Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)**Urgencia Médica y Enfermería:****CENTRO MÉDICO PALENTINO**

Tel. 979 72 87 82 (24 horas)

SERVICIOS MÉDICOS PALENCIA

Tel. 979 74 12 33 (24 horas)

Urgencias Hospitalarias:[Sólo para ingresos médicos
y quirúrgicos]:**RECOLETAS PALENCIA**

Avda. Simón Nieto, 31

Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)****Urgencia Médica Quirúrgica y
Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRÓNSALUD
MIGUEL DOMÍNGUEZ**

Castelao, 8

Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:**Ambulancias Pontevedra**

Tel.: 986 10 75 65

VIGO**Urgencia Médica, quirúrgica y
hospitalaria:****HM VIGO**

Manuel Olivie, 11

Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:**POVISA**

Salamanca, 5

Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y**Ginecológicas:****CENTRO MÉDICO PINTADO**

Avda. Hispanidad, 40

Tel. 986 41 35 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Atlántico**

Tels.: 902 30 00 61

SALAMANCA**(923 22 66 89)****Urgencia Médica 24 h.:****S.A.S. SAMU**

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Tel.: 620 272 575

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD**

Tel. 923 26 93 00

AMBULANCIAS:**Emergencias Sanitarias S.A.****U.T.E.**

Tel. [24 h.]: 900 900 118

Tel. [Atención Cliente]: 902 365 061

SEGOVIA (921 42 95 08)**Urgencia Médica y****Hospitalaria 24 horas:****HOSPITAL RECOLETAS -****NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA**

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.

Tels. 921 460 112 - 921 460 114

y 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

[Laborables de 17 a 8 horas.

Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA**(91 991 19 99)****Servicios de Urgencias 24 horas:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

INFANTA LUISA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59

Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1

Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA

HOSPITAL NISA ALJARAFE

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n

Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13

Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL SANTA BÁRBARA

Paseo Santa Bárbara, s/n

Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo

Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:

Nuevas Ambulancias Soria

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA**(977 25 05 55)****Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas y Enfermería:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12

Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15

Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA

TECLA

Rambla Vella, 14

43003 Tarragona

Tel. 977 25 99 00

REUS (977 31 62 18 y 977 32 63 74)**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CENTRE MQ REUS, S.A.

Antoni Gaudi, 26

43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS, S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2

Tel. 977 31 03 00

TORTOSA**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L.

Plaça Joaquín Bau, 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera Nacional 340, km. 1193

Tels. 977 25 79 00 y 977 25 79 14.

POLICLÍNICA COMARCAL DEL

VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51

43700 Vendrell (El)

Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n

43740 Mora D'EBRE

Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11

Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
 Pza. Sant Francesc, 1
 Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera S.L.
 Tels. 977 90 14 15.

Ambulancias del Tarragonés
 Tel. 658 59 40 31

STS Ambulancias
 Tel. 977 75 67 56

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
[922 24 11 00 – 922 24 42 32
y 922 24 43 52]

Urgencia Hospitalaria, Médica
y Quirúrgica:

Servicio Permanente.
HOSPITAL PARQUE
 Méndez Núñez, 40
 38002, S.C. Tenerife
 Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA
ADEJE
 Urbanización San Eugenio, S/N
 38670 Adeje
 Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CLÍNICA VIDA
 Magnolias, 2
 38312 Orotava (La)
 Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
 Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
 Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
 Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
 TOLEDO CAPITAL, COBISA,
 LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO
 Y URB. SAN FRANCISCO
 Servicio Permanente 24 h.
 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
 TOLEDO CAPITAL, COBISA,
 BURGUILLOS, LAS NIEVES,
 AZUCAICA Y POLÍGONO, OLIAS DEL
 REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.
 LAS PERDICES
 Servicio Permanente 24 h.
 Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
 Urb. Tres Culturas
 Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA

Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y
ENFERMERÍA
 [Servicio permanente 24 h.]
 Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
 Avda. Extremadura, 5
 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
 Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
 Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
 Callosa de Ensarriá, 12
 Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD
 Dr. Manuel Candela, 41
 Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
 Valle de la Ballestera, 59.
 Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA
 Avda. Blasco Ibáñez, 14
 Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA
 Avda. de la Ilustración, 1
 46100 Burjassot
 Tel. 96 300 30 00

Urgencia Psiquiátrica:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
 Callosa de Ensarriá, 12
 Tel. 96 3177800

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
 Av. Valle de la Ballestera, 59
 Tels. 963 460 000 y 963 179 100

HOSPITAL VALENCIA AL MAR
 C/ Río Tajo, 1
 Tels. 963 352 512

ALZIRA

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
 Urb. Aguas Vivas, s/n
 Tel. 96 258 88 00

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria
24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
 Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41
CENTRO MÉDICO OLTRA
 Tel. 607 24 10 98

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
 Tel. 902 505 028

VALLADOLID**(983 35 08 13)**

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
 Fidel Recio, 1
 Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
 Servicio Permanente
 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:
 Servicio Permanente
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
 Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)**(91 991 19 99)**

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)
 Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
 (Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
 Carretera Leioa-Umbe, s/n
 [Zona Universidad]
 Tel. 944 898 000
 48950 ERANDIO

COMUNICACIONES CON
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

En automóvil o ambulancia:
 Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital)
 Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min
 Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 y 12 min
 Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min
 Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min
 En Metro:
 Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital.
 Bizkaibus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro - Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
 Carretera Leioa-Umbe, s/n
 [Zona Universidad].
 Tels. 944 898 000 y 902 445 595
 48950 ERANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao
 [24 h. / 365 d.]

CLÍNICA DR. GUIMÓN
 Manuel Allende, 24
 Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
 Gordoniz, 9
 48010
 Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
 Gordoniz, 18
 Tel. 944 430 150

RAD-ASISA (Red de asistencia domiciliar de Asisa)
 Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
 Carretera Leioa-Umbe, s/n
 [Zona Universidad]
 Tel. 944 898 000 y 902 445 595
 48950 ERANDIO

Urgencias Psiquiátricas:
AMSA
 Hospital San Juan de Dios
 Avda. de Murrieta, 70
 48980 SANTURCE
 Tel. 902 407 071

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
 Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

[Getxo-Bilbao-Costa]

Carretera Goieneche, 8 (Getxo)

Precisa autorización RAD:

Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias)

Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar, 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 902 30 00 61

BENAVENTE**AMBULANCIAS:****Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 902 30 00 61

ZARAGOZA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):**

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN

Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2

Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n

Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:**Servicio Ambulancia**

Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA: Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

SEGOVIA																			
NIVEL 3																			
Localidad	Hospital	ALERGOLOGIA	ANALISIS CLINICOS	ANATOMIA PATOLOGICA	ANESTESIA REANIMACION	APARATO DIGESTIVO	APARATO URINARIO	APARATO RESPIRATORIO	APARATO MUSCULO ESQUELETICO	APARATO DENTARIO	APARATO DE LA VISION	APARATO DE LA AUDICION	APARATO DE LA VOZ	APARATO DE LA CIRCULACION	APARATO DE LA REPRODUCCION	APARATO DE LA NUTRICION	APARATO DE LA DEFENSA	APARATO DE LA REGULACION	
SEGOVIA	HOSPITAL LA MILAGROSA																		
SEGOVIA	HOSPITAL MONCLOA																		
SEGOVIA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																		
SEGOVIA	SANATORIO DR. LEON																		
SEGOVIA	GENERAL DE SEGOVIA HOSPITAL																		
SEGOVIA	RECOLETAS SEGOVIA																		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

SEGOVIA																					
NIVEL 3																					
Localidad	Hospital	Rehabilitación Cardíaca	Rehabilitación sordo	Urg. Medicina Interna	Neumología	Neurología	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica	Neumología y Cirugía Torácica
SEGOVIA	HOSPITAL LA MILAGROSA																				
SEGOVIA	HOSPITAL MONCLOA	Sí				Sí															
SEGOVIA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																				
SEGOVIA	SANATORIO DR. LEON												Sí	Sí							
SEGOVIA	GENERAL DE SEGOVIA HOSPITAL						Sí					Sí	Sí							Sí	
SEGOVIA	RECOLETAS SEGOVIA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

VALLADOLID																					
NIVEL 4																					
Localidad	Hospital	Patología	Neurólogo	Neurocirujano	Neurólogo pediátrico	Neurología pediátrica	Neurología geriátrica	Neurología de la memoria	Neurología de la epilepsia	Neurología de la demencia	Neurología de la esclerosis múltiple	Neurología de la enfermedad de Parkinson	Neurología de la enfermedad de Huntington	Neurología de la enfermedad de Alzheimer	Neurología de la enfermedad de Prion	Neurología de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob	Neurología de la enfermedad de Pick	Neurología de la enfermedad de Lewy	Neurología de la enfermedad de Huntington	Neurología de la enfermedad de Huntington	
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLIDA																				
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																				
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																				
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
VALLADOLID	NUCLEOPET																				
VALLADOLID	NEUROVALL 2011																				
VALLADOLID	RED PUBLICA																				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

VALLADOLID																						
NIVEL 4																						
Localidad	Hospital	ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	Urología	Urología vascular	Psiquiatría	Psiquiatría infantil	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	Psiquiatría geriátrica	
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA																					
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																					
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																					
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
VALLADOLID	NUCLEOPET																					
VALLADOLID	NEUROWALL 2011																					
VALLADOLID	RED PUBLICA	Sí																				

Índice alfabético
de facultativos y
centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABELLA GIMENO, Alfredo	23	JIMENEZ COBALEDA, Juan Agustín	25
ABREU PADIN, Cristina	25	JIMENO PEREZ, M. del Mar	23
ALDANA GOMEZ, Javier	23	JUAREZ GALINDO, M. Luisa	24
ALONSO GARCIA, Ignacio	25	LAZARO CANTALEJO, Teresa	25
ALVAREZ MOYA, M ^a José	26	LAZARO GARCIA, Silvia María	26
ANABITARTE PRIETO, Carmen Elisa	23	LODEIRO SANZ, José Carlos	24
ASENJO HOLGUERAS, Santiago	23	LOPEZ TEJEDOR, Amparo	26
BANDRES HERNANDEZ, Pablo	26	LOPEZ VICENTE, Jorge	24
BELLETE APARICIO, Cristina	25	LUENGO GALLEGO, Juan José	24
BERMUDEZ VILLAVERDE, Raúl	28	MARTIN DEL PLIEGO, José	27
BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto	25	MARTIN MARTIN, Gerardo Humbert	25
BLANCO GOMEZ, Isabel	24	MARTIN VAZQUEZ, María José	27
BOTELLA SERRANO, Ignacio	27	MEGALAB	24
BRAVO LARA, Pio Antonio	25	MESONERO BARBERO, José Antonio	23
CALLE FERNANDEZ, Miguel Ángel	27	MONTEJO IGLESIAS, Fernando	27
CALLEJA LOPEZ, Santiago	23, 31	MORAN CUESTA, Nieves	25
CAMPO GUERRAS, Juan Antonio	26	MORENO PALOMARES, José Javier	26
CASADO VERRIER, Beatriz	25	MOYA VILLALVILLA, Israel	28
CASTRILLO SANZ, Ana	26	MUÑOZ LEDESMA, Ana María	25
CASTRO RAMOS, José Carlos	25	ORTIZ ANTORAZ, M ^a Teresa	26
CENTRO CLINICO SERMO	26, 27	PABLO MARTIN, M. Pilar	25
CENTRO MEDICO CUELLAR	31	PEREZ CALERO, Ricardo	24
CENTRO MEDICO LOS TILOS	23, 24-28	PORTELA COB, José Antonio	27
CERMEÑO PEDROSA, Roberto	28	PUNTE CUELLAR, José Luis	26, 27
CLINICA BERANA	23, 25	Q DIAGNOSTICA	27, 28
CLINICA DAVIDA	26	QUIÑONES PEREZ, Miguel Ángel	24
CLINICA DENTAL CERVANTES	23, 25	RAMOS HERNANDEZ, María Teresa	25
CLINICA MEDICA GOYA	23-26, 28	RECOLETAS SEGOVIA	17, 19, 23-28
CLINICA PODOLOGICA	24	REPARAZ ASENSIO, Luis	24
CRIBADO HERRERO, Rosa	27	RIVERA VALLEJO, María Carmen	25
CUESTA HERRANZ, Carlos	24	RODRIGO VERGUIZA, José Alberto	28
DE LA RUBIA MARCOS, Álvaro	26	RODRIGUEZ PAINO, Mario	26
DE PEDRO ESTEBAN, M. Fuencisla	28	ROMERO SANCHEZ MIGUEL, Iván Jacob	24
DE VICENTE DIAZ, Juan Ant.	24	RUIZ-ANDREU ORTEGA, José Manuel	28
DIAZ SASTRE, María Ángeles	27	SABBAGH BRIMQ, Moutaz	27
ESTRADA TRIGUEROS, Graciliano	26	SANCHEZ HERNANDEZ, Rosa Benita	26
FAYAD RODRIGUEZ, Yanela	24	SAN JOSE MANSO, Luis	28
FELIX LOPEZ, Aurora de los An	23	SANZ GARCIA, Virginia	25
GALLARDO ROMERO, José Manuel	26	SANZ VELASCO, Paloma	23
GALLEGOS SANCHO, Isabel	27	SOTO ABANADES, César Ignacio	24
GARCIA MIGUEL, Francisco Javier	24	TEJEDOR MUÑOZ, Rebeca	23
GARCIA RECUERO, Ignacio	25	URBON LOPEZ DE LINARES, Lidia	25
GEORGIEVA NINOVSKA, Lora	26	URREGO LAURIN, Claudia	28
GOMEZ PERALTA, Fernando	25	VAQUERIZA CUBILLO, David	24
GOMEZ RODRIGUEZ, Sara	25	VAZQUEZ SANTOS, Pablo	25
GOMEZ ROZAS, Eduardo	25	VELASCO SASTRE, M ^a Estela	28
GONZALEZ FERNANDEZ, Ana María	23	VILLAMAÑAN DE LA CAL, Inmaculada	23
GONZALEZ SALINERO, Alicia	23	ZURITA PRADA, Pablo Antonio	28
GUERRA ALVAREZ, Omar Alfonso	28		
GUIRAL ESLAVA, Jesús	28		
HERNAN OCAÑA, Pablo	24		
IBANEZ TOME, Juan María	28		

**Información general
y normas de uso**
establecidas en
el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- La Entidad, en el momento en que por cualquier cauce tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios de la Entidad desde el momento del alta. Inmediatamente emitirá la tarjeta definitiva que deberá ser remitida al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- No obstante, en los casos en que, ante la solicitud expresa de un beneficiario de alta en la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provisional o el documento que la sustituya, la Mutualidad General Judicial emitirá una Resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia de los beneficiarios a través de los medios incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad, podrán ser facturados directamente a la Mutualidad General Judicial para su abono por cuenta de la Entidad.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- Con objeto de favorecer la identificación de los usuarios ante los dispositivos sanitarios y facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, la Entidad adaptará la tarjeta sanitaria a las especificaciones técnicas, contenido y formato que se determinen por resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial. En todo caso, la tarjeta sanitaria deberá contener la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar el logotipo de la Entidad concertada con la Mutualidad General Judicial, a efectos de

facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada.

- Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.

2. Acceso a los servicios

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria individual cuando acuda a los medios de la Entidad.
- En cualquier caso, la no presentación de la tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad, pudiendo el beneficiario, en esos casos identificarse según lo determinado en la cláusula 1.5 del Concierto.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

- Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

- La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico, indicado por un facultativo de la Entidad, que figure en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivando la indicación de la prestación solicitada.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.C del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontología: Tartrectomía, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.10.2.1 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- h) Estudios neurofisiológicos.
- i) Test y estudios neuropsicológicos para el diagnóstico de patologías con deterioro cognitivo.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- l) Obstetricia: Amniocentesis.
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia (excepto consultas ambulatorias).

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.

2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.
- b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 19).

- c) Por fax (número 91 991 25 55).
 - d) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
 - e) Otros procedimientos telemáticos.
- 2.2. Los beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.**
- 2.3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:**
- a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.4. En el caso de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional, para las prótesis dentarias será necesaria, además de la prescripción de facultativo especialista concertado, el presupuesto para su autorización por la Entidad.**
- 2.5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse.**
- 2.6. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor celeridad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 4.2.1.d) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.**

2.7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.**2.9. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.****C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS****1. Asistencia Domiciliaria.**

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no pueda desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del concierto.
- La asistencia domiciliaria comprende:
 - Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- La indicación para la utilización de este recurso corresponde al facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente, precisando la autorización de la Entidad.
- A los efectos del Concierto, se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia Oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de hospital de día.

3. Hospitalización en régimen de internamiento

3.1. Condiciones

a) Contenido: Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento.

Los ingresos programados en un Hospital precisarán prescripción por médico de ASISA, con indicación del Centro y autorización de la Entidad. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.

b) Duración: La hospitalización persistirá hasta el alta hospitalaria, emitida por el médico responsable de la asistencia al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.

c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.

La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.

En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante.

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A) Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, la entidad está obligada a cubrir los gastos causados por este concepto.

B) Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende las actividades diagnósticas y terapéuticas que han de ser llevadas a cabo de forma coordinada por la Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD) como consecuencia de procedimientos iniciados en el nivel de atención especializada, de forma que se garantice la continuidad en la atención prestada al paciente,

siempre previa aceptación de este. La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita, pueda beneficiarle y sea aconsejable. Dicha hospitalización se realizará en su domicilio, especialmente si es por cuidados paliativos y siempre que las condiciones familiares, domésticas y de proximidad al hospital lo permitan.

- b) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- c) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad. El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital.

Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital, y de ellas se harán las mismas anotaciones de seguimiento y evolución de médicos y enfermería en la historia clínica. La UHD informará al paciente y su familia, por escrito, de cómo contactar con la citada unidad, las 24 horas, para dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.

- d) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones, productos y materiales que precise, como en toda hospitalización, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.
- e) La Entidad deberá comunicar a la Mutualidad General Judicial la relación de beneficiarios que se encuentran en la modalidad de Hospitalización Domiciliaria haciendo constar la fecha del inicio y, en su caso, de finalización de dicho servicio.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- Transporte sanitario urgente.
- Transporte sanitario no urgente.
- Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia en el lugar donde se ha producido la emergencia por parte del personal cualificado.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa. En estos supuestos, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

- El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

2.3. Medios para transporte sanitario no urgente.

- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico- sanitaria en ruta, y transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.4. Requisito previo: indicación médica.

- Los criterios de indicación del transporte sanitario no urgente serán evaluados por el médico prescriptor que valorará el estado de salud y el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinario, entre su domicilio y un centro sanitario o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- El paciente deberá cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:
 - Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

2.5. Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario.

- En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, la Entidad podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.
- En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

2.6. Transporte en medios ordinarios.

2.6.1. Contenido:

La Entidad deberá atender los gastos de transporte por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, siempre que el desplazamiento se realice al municipio más próximo al de residencia habitual o temporal en el que la entidad disponga de medios, en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, según le corresponda, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Concierto.
- b) Desplazamientos a servicios del nivel IV y servicios de referencia, ubicados en una provincia distinta a la de residencia, o en un municipio dentro de la misma que diste más de 25 km del lugar de residencia, cuando en la provincia de residencia o de estancia no se disponga de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

2.6.2. Modalidades de transporte a cargo de la entidad:

Se considera medio de transporte ordinario, a los fines anteriores, el automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, el barco o avión.

Estos traslados se valorarán siempre por su coste menor, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

2.7. Transporte del acompañante.

La entidad deberá hacerse cargo de los gastos de transporte del acompañante en los siguientes casos:

- a) Desplazamiento de beneficiarios menores de 15 años, y en el caso de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- b) Desplazamiento de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
- c) Desplazamiento de beneficiarios cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del Concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando el beneficiario solicite por escrito a la Entidad la prestación de una determinada asistencia sanitaria prescrita por un médico concertado por la Entidad y ésta no le ofrezca, también por escrito y antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la comunicación, la solución asistencial válida en el nivel que corresponda. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir estos, a los correspondientes servicios públicos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.3.1 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

Si la Entidad ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a prestar la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.

- e) Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertado, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación.

- f) Cuando en un medio de la Entidad, al que un beneficiario haya acudido para recibir asistencia o en el que esté ingresado, no existan o no estén disponibles los recursos adecuados, según criterio del facultativo de la Entidad o del centro que tenga a su cargo la asistencia, y ello se manifieste implícitamente en la remisión del beneficiario a centro no concertado.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la presentación de la reclamación en la misma por el beneficiario.
- Cuando la Entidad reciba comunicación de que el beneficiario ha recibido asistencia en medios ajenos, ésta realizará las gestiones oportunas ante el correspondiente proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, que se hará cargo de su abono.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Procedimiento de reclamación en los supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- El beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, y no hubiera abonado directamente al proveedor o reintegrado al beneficiario los gastos ocasionados.
- En estos supuestos, la Mutualidad General Judicial documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará vía fax o correo electrónico.
- Si la reclamación ha sido presentada en la delegación provincial, esta remitirá el expediente a los servicios centrales. Sobre el asunto recaerá Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, se procederá al pago de las correspondientes prestaciones por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 5.5.3 del Concierto.

2.4. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.
- La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen inicialmente las características de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también inicialmente el requisito previsto en el párrafo anterior.
- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.2. Alcance.

- La situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:

- a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
- b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.3. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, la asistencia recibida con medios ajenos dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas que hayan impedido comunicar la asistencia recibida con medios ajenos y sin que la falta de comunicación condicione la cobertura de la urgencia de carácter vital. Asimismo, se deberá aportar el correspondiente informe médico.

3.4. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación del beneficiario, deberá contestar por cualquier medio que permita dejar constancia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, si acepta la situación de urgencia de carácter vital y, por tanto, el pago de los gastos producidos, incluido el transporte sanitario urgente, en su caso o por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad, salvo que el interesado hubiera adelantado el pago, supuesto en que procederá a su reintegro en el mismo plazo.
- Cuando el beneficiario no haya efectuado la comunicación en tiempo y forma, la Entidad reintegrará el importe de la asistencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes.

3.5. Procedimiento de reclamación en los supuestos de asistencia urgente de carácter vital

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación de la Mutualidad General Judicial cuando la Entidad incumpla las obligaciones

previstas en la cláusula 4.3.4 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.

G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio

- Como criterio supletorio, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo I del Concierto, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, y en los que no se disponga de medios concertados, y no existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- **NOTA:** En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutua- lidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**
- Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).
 - En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulino-dependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

- a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

- 17º **Garantía de accesibilidad a los medios:** La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del concierto.
- 18º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.



Asisa **Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Asisa **Clientes**
91 991 19 99

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0040MU 1218



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2018.

asisa.es
902 010 010

Descárgate la App **ASISA**

